



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA**

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** REG - EX-2020-60323201- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1777-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2020-60318523-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2217/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2025.08.08 08:12:43 -03:00

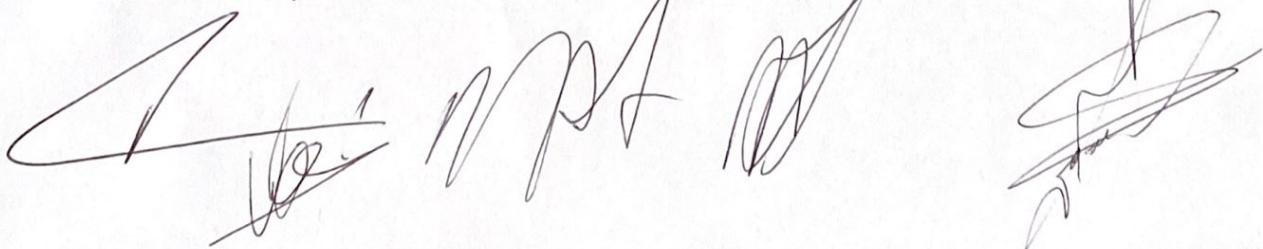
### Acta Acuerdo

En la Ciudad de Puerto Madryn, a los 25 días del mes de agosto de 2020 se reúnen el Sr. Sr. Carlos Laperchuk, en su carácter de Administrador de la Seccional Puerto Madryn de la UOM, y los Sres. Mario Peralta, Jesús Vilurón, Marcelo Arrivillaga, Néstor Coronel, Mariano D'Angelo y Daniel Zárate, en calidad de integrantes de la Comisión Interna de Planta por la UOM; y por ALUAR S.A.I.C. los Sres. Juan Carlos Mamani y Gastón Moya, quienes manifiestan que celebran el presente acuerdo para regir exclusivamente en el establecimiento de Puerto Madryn, provincia de Chubut, en forma articulada al acuerdo suscripto el día 18 de Agosto de 2020 en la Ciudad de Buenos Aires bajo el expediente EX – 2020- 51540612 – APN- SSGA#MT entre la UOMRA y las distintas Cámaras del sector empresario metalmecánico conforme a las siguientes pautas:

**Primero:** Las partes convienen que la sumas no remunerativas de \$ 6.000.- convenidas a nivel nacional en el acuerdo antes referido, serán abonadas juntamente con las segundas quincenas de los meses de agosto a diciembre de 2020 incluido.

**Segundo:** El personal que representa esta Comisión Interna viene demostrando su total compromiso a mantener la continuidad operativa durante esta pandemia de COVID-19. En pos de continuar en la misma línea que se viene desarrollando y en la búsqueda del restablecimiento del normal funcionamiento es que solicita a Aluar de manera excepcional, otorgue una suma adicional en reconocimiento al esfuerzo y compromiso asumido.-

**Tercero:** Luego de un extenso debate entre las partes, se conviene que la empresa abonará una suma adicional no remunerativa de \$ 6.000.- (pesos seis mil), con los mismos alcances al monto establecido en el acuerdo nacional, durante las meses de agosto a diciembre 2020 incluido, bajo el concepto **“Acuerdo PM 08/20”**. Dicho importe total será abonado en las primeras quincenas de los meses antes referidos, y no se verá afectado proporcionalmente durante el período en que el personal se encuentre suspendido en los términos del art. 223 bis de la LCT.

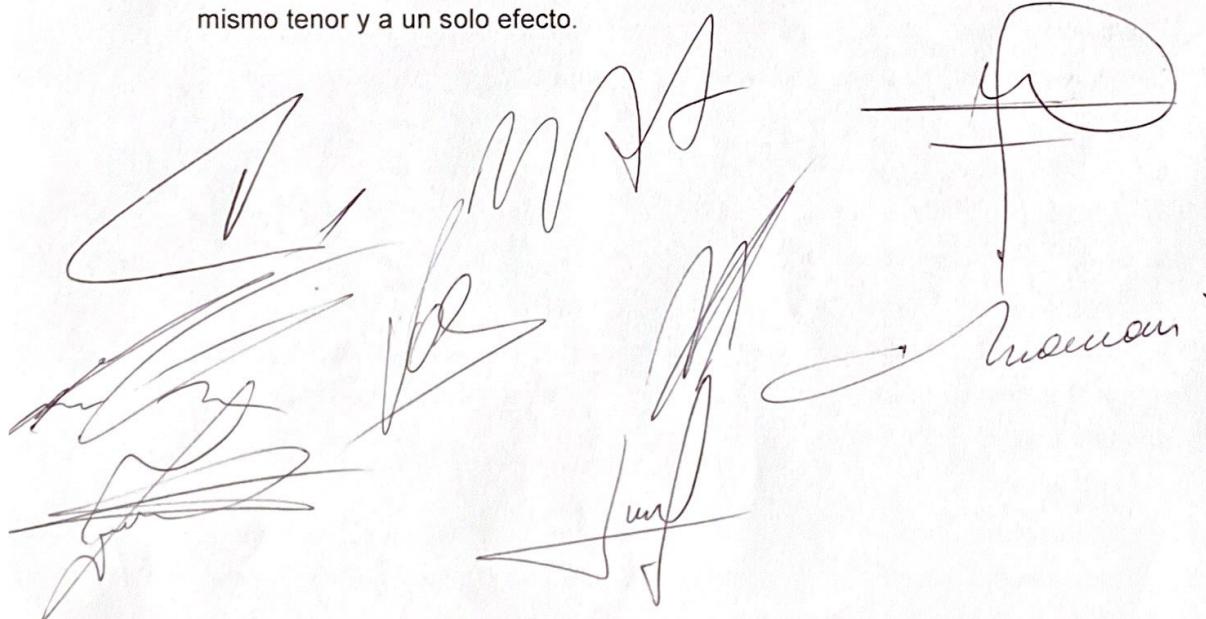
The image shows four handwritten signatures in black ink, arranged horizontally. From left to right, the signatures belong to Sr. Carlos Laperchuk, Sr. Mario Peralta, Sr. Marcelo Arrivillaga, and Sr. Juan Carlos Mamani. The signatures are fluid and unique, representing the official documentation of the agreement.

**Cuarto:** En cuanto a las sumas a abonarse bajo el concepto "Acuerdo PM 08/20" las partes se comprometen a revisar, al momento que se alcance un nuevo acuerdo a nivel nacional entre la UOMRA y las cámaras metalmecánicas, si dichos importes serán absorbidos.

**Quinto:** las partes ratifican la PAZ SOCIAL en el establecimiento durante la vigencia del acuerdo nacional, con el fin de que la empresa a través de la administración de todos los recursos disponibles durante esta pandemia, garantice la continuidad operativa y la preservación de sus instalaciones.

**Sexto:** Las partes se comprometen a solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo.

Previa lectura y ratificación de las partes, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Reservado



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas  
Copias del Estatuto**

**Número:**

**Referencia:** Acta de distribución de cargos con Estatuto

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.09.10 12:35:27 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Dispo 1777-25 Acu 2217-25

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.